

[Pág. Anterior](#)

□

## ¿Cumple Sinaloa con la CEDAW?

□

En la primera mesa del Foro, representantes del Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), del Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMUJERES) y de la Procuraduría General de Justicia presentaron los avances y acciones realizadas que lleva a cabo la institución para dar cumplimiento a las Recomendaciones del Comité CEDAW.

□

**Lic. Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez**, del Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI). □

□

La representante del CEPAVI, destacó avances en materia normativa para la atención, en equidad de Género y de violencia intrafamiliar:

- En 1998 se crea la Comisión de Equidad, Género y Familia del Estado.
  
- En ese año también se adiciona al Código Civil estableciendo como causal de divorcio la violencia intrafamiliar.
  
- En 1998 se reforman en el Código Penal los tipos penales de violación atentados al pudor y estupro.
  
- En el año 2000 se crea el ISMUJERES.
  
- En el 2001 se aprueba la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar
  
- Y se reforma el tipo penal de acoso sexual.
  
- En el 2001, se establece la Ley de Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
  
- Del 2001 al 2006 se crean seis agencias especializadas en delitos sexuales y violencia intrafamiliar.
  
- En el 2002 se crea el Consejo para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar

(CEPAVI).

- En el 2003, el tipo penal de violencia intrafamiliar (mediante la adición de los artículos 41 Bis, 241 Bis A, 241 Bis B).

□

- También mencionó que la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar reconoce la integración de un consejo para prevenir y atender la violencia intrafamiliar, como órgano consultivo:

- Asimismo, dicha Ley, menciona la creación del Programa de Atención directa para personas receptoras de violencia familiar, que consiste en servicios psicológicos, jurídicos y gestiones sociales.

Otros avances destacados en cuanto a la realización de programas fueron:

- Programa de intervención en crisis, a través de líneas de emergencia las 24 hrs. del día.
- Programas en materia preventiva para la capacitación de servidores públicos de manera

permanente en salud, seguridad pública, justicia, entre otros temas.

- Programas preventivos para madres y padres de familia.

Retos y problemas por resolver:

- La Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar no ha sido armonizada con las leyes marco que se cuentan.
- No se tiene facultades de sanción, sólo de atención, y se canaliza a las personas a la Institución correspondiente.
- No hay un consejo en materia de atención y prevención, como lo consagra la Ley.
- Cada quien trabaja con sus propios modelos.
- No hay acciones coordinadas con otros Municipios
- No hay cifras, no hay una base de datos que dé cuenta de la violencia intrafamiliar en el Estado.

- La atención y prevención se centra en las ciudades más grandes del Estado, dejando de lado las zonas más alejadas.

En este sentido, mencionó la necesidad de dar impulso a lo siguiente:

- Integración interinstitucional de manera coordinada para la programación, ejecución y evaluación del Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de las instituciones que integran el Consejo.
- Incorporación del Consejo Educativo, mediante campañas preventivas masivas para todos los niveles.
- La participación dinámica de parte de la Procuración de Justicia en la Procuración, ejecución y adecuación de leyes para una atención eficaz del delito intrafamiliar.
- La participación dinámica por parte del Sector Salud, en la adecuada atención y derivación de las víctimas de violencia.
- Mayor participación de parte de la Secretaría de Seguridad Pública.
- La participación activa de los medios de comunicación para una cultura de paz y de convivencia familiar armónica.

- Coadyuvar en la legislación legislativa en materia de violencia intrafamiliar, la cual se ha venido postergando, ya que aún no se cuenta con las herramientas jurídicas suficientes que garanticen a la víctima de violencia intrafamiliar el acceso

a la justicia, así como lograr el perfeccionamiento y funcionamiento de los consejos municipales, pues las funciones se centralizan sólo en ciertas ciudades.

- La sensibilización y capacitación constante de los funcionarios públicos que integran el Sistema de los tres poderes y niveles, así como de la sociedad en general.

Po su parte, **Margarita Urias Burgo**, del Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMUJERES) expresó: □

- En el 2008, el Ejecutivo Estatal mandó una iniciativa de ley para reformar la Ley de Ingresos y Presupuestos del Estado de Sinaloa que modifica el Art. 29, en que se contempla la asignación de recursos para mujeres en la igualdad de género a diversas dependencias del Ejecutivo, para fomentar la promoción de los contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, erradicando la violencia, roles y estereotipos que fomenten cualquier tipo de discriminación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- Se encomienda al Instituto y a la Comisión de Equidad y Género del Congreso coadyuvar con las dependencias en el contenido de sus programas en estas materias.

- En el diario oficial del 31 de diciembre del 2010, en las disposiciones del artículo 29 de la citada Ley se incorporan nuevos programas etiquetados para mujeres, y

- También se amplía el techo presupuestal del Instituto Sinaloense de las Mujeres, transitando en el 2010 con \$11, 141,924.00 a \$14, 807,263.00 en el 2011.

[Ver el resumen ejecutivo de armonización legislativa propuesto para el avance en materia de derechos humanos de las mujeres.](#)

□

En materia de Difusión, el Instituto lleva a cabo:

- La difusión de la CEDAW, leyes nacionales y estatales en materia de los derechos humanos de las mujeres, igualdad y violencia hacia las mujeres, a través de trípticos, del programa de radio “De Mujer a Mujer” y de la revista “Afirmativa”, así como de diversas campañas.

La titular del ISMUJERES también mencionó las siguientes acciones que realiza el Instituto:

- Certificación y Formación; Diplomados en Presupuestos y Planeación Estratégica para Género; Diplomados en Psicología y Género en la Aplicación de la Justicia, entre otros.
- Campañas de Difusión; 2008-Hombres contra la violencia, ¡Sumate!; 2009- Todas por nuestros derechos ; 2009-, La violencia hacia las Mujeres nos afecta a tod@s ; 2009- Hombres contra la Violencia, ¡Sumate!, entre otras.
- La difusión de las observaciones finales de la CEDAW a México, así como las Convenciones y Tratados internacionales ratificados por México; leyes nacionales y estatales en materia de igualdad y violencia hacia las mujeres.
- Durante tres años consecutivos se han brindado “Encuentros Interinstitucionales” con las y los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal.
- En materia de capacitación, se han desarrollado más de 300 talleres en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Realización del taller dirigido a las áreas y medios de comunicación denominado “Como incorporar la perspectiva de género en los medios de comunicación”, durante cinco años consecutivos.
- Investigaciones con perspectiva de género; Homicidios de Mujeres y Femicidios en Sinaloa; Contexto y Atención de las Víctimas de los casos de homicidios en Sinaloa, entre otras.
- Trabajo con mujeres indígenas para brindarles información sobre sus derechos humanos a través de pláticas grupales, talleres y trípticos.



· Mesas Interinstitucionales; “*Mesa de Análisis y Discusión para la Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de género*”; “*Mesa de Análisis sobre Femicidios en Sinaloa*”, donde participan los

poderes: Ejecutivo, legislativo y judicial,

organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y la academia.

**Lic. Armando Serrano,**

Coordinador y Asesor de la Procuraduría

(PGJE) expuso:

□

El representante de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), destacó 5 puntos de importancia en materia de cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en materia de:

**Espacios laborales:**

□

- La mujer ha venido ocupando espacios laborales muy importantes (direcciones, jefas de departamento, peritos, entre otros cargos).

- En mandos medios y superiores, se cuentan con 11 mujeres.

□

### **Capacitación**

- Programas de capacitación en formación inicial y continúa en temas como cultura de respeto de los derechos humanos; El Sistema Nacional e Internacional no jurisdiccional de los derechos humanos de la mujer; Seguridad Pública y Víctimas u Ofendidos del Delito; Mecanismos cuasi jurisdiccionales de los derechos humanos; Educación para el respeto y la paz de los derechos humanos de las mujeres.

□

### **La difusión de los derechos humanos de las mujeres**

□

- A pesar de que la Ley Orgánica no especifica una unidad que este facultada para la difusión de los derechos de las mujeres, es a través de la supervisoría de derechos humanos, perteneciente a la Dirección de planeación y Atención Ciudadana de la PGJE donde se realiza

esta tarea.

□

### **Coordinación con otras dependencias en la materia**

□

- En cuanto a la coordinación con otras instituciones, la Procuraduría ha tenido acercamiento con el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar, la Red de Atención Integral a Víctimas del Estado de Sinaloa,

□

### **Acciones concretas a favor de las mujeres**

- Consolidación de las agencias del ministerio público y el fuero común especializadas en delitos y sexuales y violencia intrafamiliar;

- Ampliación de la agencia y ministerio público especializada en el delito de homicidio doloso de mujeres;

- El Centro de atención a víctimas del delito y la Unidad de Prevención del delito.

- Acondicionamiento del Albergue Sor Juana Inés de la Cruz, el cual presta servicios de manera muy especializada a mujeres e hijos víctimas del delito.

***Dra. Gloria Ramírez***

AMDH-Cátedra UNESCO de Derechos Humanos

□

La Dra. Gloria Ramírez, dio a conocer los objetivos y los resultados del OCDDM y del trabajo realizado en el Estado de Sinaloa. Para ello, presentó el informe preliminar del seguimiento a las Recomendaciones del Comité CEDAW:

- El trabajo realizado en las instancias; ISMUJERES; SGG; CEPAVI; PGJE; Sistema DIF; SSP. Lo anterior, a través de solicitudes de información, haciendo uso del derecho a la información pública del Estado de Sinaloa.
- Señaló la falta de cultura política que tienen muchos organismos, reflejan que no existe una formación en materia de mecanismos internacionales.
- Debe de haber una concepción laica sobre la visión de la mujer en las instituciones públicas; con perspectiva de género.
- No hay perspectiva de género en las recomendaciones hechas por la CEDH de Sinaloa.

- No se tiene conocimiento de lo que son las medidas especiales de carácter temporal.

**Respecto a la aprobación a las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacó que hay aspectos de gran importancia:**

□

- El conocimiento de los mecanismos internacionales.
- El reconocimiento de la dimensión de indivisibilidad, interdependencia e integralidad de los derechos humanos.
- Los servidores públicos tienen la obligación de dar seguimiento a las Recomendaciones.

Entre los obstáculos y retrocesos, la Dra. Gloria Ramírez, mencionó:

- No hay una política de seguimiento para hacer cumplir al Gobierno con estas

obligaciones.

- Los derechos sexuales y reproductivos no se han reconocido en la Constitución; hay entidades en que las mujeres tienen más este tipo de derechos y en otras, carecen de ellas aún.
- Estos derechos se reconocen desde el ámbito internacional, sin embargo, siguen al mismo nivel que la ley federal.
- El Gobierno armonizó la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, la cual armoniza con la CEDAW y con otros mecanismos internacionales, pero se tiene que pasar al ámbito local.
- No hay interlocución.
- Se carece de mecanismos de coordinación en los tres niveles de gobierno.

---

□

**Ver también**

□

- [OCDM](#)
- [Editorial](#)
- [¿Cómo cumplir con la CEDAW?](#)
- [Recomendaciones del Comité CEDAW](#)
- [Compromisos para el cumplimiento de las Recomendaciones del Comité CEDAW](#)
- [Conclusiones](#)
- [Pronunciamento](#)

□